



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LA LUDOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2022-2023

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en la Ludoteca de la Universidad de Sevilla, curso 2022-2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de esta Beca que han asistido a la prueba de selección establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
QUIÑONEZ DÍAZ, NATHALY	9
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MIRIAM	7,75

2.- **Conceder** la Beca de formación a D<sup>a</sup>. Nathaly Quiñonez Díaz.

3.- Nombrar en calidad de **suplente** a D<sup>a</sup>. Miriam Rodríguez Álvarez.

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
MENA GIL, PAULA	No asistir a entrevista	Art. 15
MORÓN JURADO, ÁNGELA NAZARET	No supera el mínimo de créditos exigido en la convocatoria	Art. 7
PÉREZ DÁVALOS, MARÍA BELÉN	Solicitud presentada fuera de plazo	Art. 8
RIVAS GONZÁLEZ, ADRIÁN	No supera el mínimo de créditos exigido en la convocatoria	Art. 7
ZIDANI, ABBASSIA	No matriculada en la Universidad de Sevilla	Art. 6

4.- Tener por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes, por no haber aportado la documentación a pesar de habersele requerido.

Apellidos, Nombre
GÓMEZ RODRÍGUEZ, PEDRO

1

Código Seguro De Verificación	Ji2lzBOZAoTVwI0CaG3aAA==	Fecha	16/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ji2lzBOZAoTVwI0CaG3aAA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ji2lzBOZAoTVwI0CaG3aAA%3D%3D</a>		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

*EL RECTOR,*  
*(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ji2lzBOZAoTVwI0CaG3aAA==	<b>Fecha</b>	16/12/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ji2lzBOZAoTVwI0CaG3aAA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ji2lzBOZAoTVwI0CaG3aAA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

